



**Expediente: 1264/2014.-**

## **ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO.**

En Frigiliana, a fecha de firma electrónica, siendo las 9:15 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Frigiliana, se reúnen bajo la presidencia de D. Manuel Ruiz Navas, los siguientes miembros de la Comisión de Valoración para la actualización de las Bolsas de Trabajo de puestos no singularizados en el Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, dándose comienzo en dicha fecha la baremación de las solicitudes presentadas.

**Presidente:** D. Manuel Ruiz Navas. Personal Laboral del Ayuntamiento de Frigiliana.

**Secretario:** D. José Domingo Gallego Alcalá. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor.

**Vocales:** D<sup>a</sup>. Eva María González Herrero. Personal Laboral del Ayuntamiento de Frigiliana.

Ausente el empleado público Alfonso Jurado García, por encontrarse disfrutando de vacaciones.

El Sr. Presidente declara constituida la Comisión de Seguimiento y abierto el acto.

### **1º.- FIJACIÓN CRITERIO TRATAMIENTO DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA BOLSA RESERVA (YA CONTRATADOS O QUE HAN RENUNCIADO PREVIAMENTE).**

Considerando los próximos llamamientos a realizar para efectuar contrataciones con cargo a las bolsas de oficial albañil y peón de obras, analizada la actual situación de las mismas, así como la bolsa de oficial pintor, ya que se encuentran agotadas las listas de personas a las que no se le ha realizado ofrecimiento de puesto de trabajo, la Comisión de Seguimiento considera necesario al interés general proceder a efectuar una valoración contemporánea de las circunstancias descritas, y ello en aras de permitir el mayor cumplimiento de la finalidad social de la Bolsa de trabajo.

La realidad es que el desarrollo y ejecución de las bolsas ha suscitado situaciones no contempladas de modo expreso en la regulación que sirvió de base a la creación y funcionamiento de las bolsas, requiriendo de la fijación de unos criterios interpretativos que permitan satisfacción del interés general, redundando con ello en la finalidad teleológica de las bolsas, cual es atender al mayor número de personas, permitiéndose con ello la mejor integración en la sociedad de las mismas mediante el ejercicio del derecho al trabajo.

Resultando por ende que las bases de la bolsa no concretan los concretos protocolos o pautas de actuación para el caso de los llamamientos a efectuar a los integrantes de la bolsa reserva, la Comisión tras valoración de todo lo anteriormente indicado, ACUERDA fijar como criterio interpretativo a partir de la presente:

MANUEL RUIZ NAVAS (1 de 3)  
Administrativo/Tramitador  
Fecha Firma: 16/07/2015  
HASH: 17f851d175390764eb0a7b7bf18c40b3

JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA (2 de 3)  
Secretario General  
Fecha Firma: 16/07/2015  
HASH: 6b0151fa0d710a17a82ce63e31ea784d

EVA MARIAGONZALEZ HERRERO (3 de 3)  
Tesorero  
Fecha Firma: 16/07/2015  
HASH: 43b071b95774ffe776e5593f0b498fe40

Calle Real núm. 80, 29788 Frigiliana (Málaga). Teléf. 951.70.76.59 - Fax 952.53.34.34. [www.frigiliana.es](http://www.frigiliana.es)



Cód. Validación: 95LW2VSY3ZTH5LKDMM57ER6G | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**PRIMERO.-** Con carácter general, excluir de las merítadas bolsa de trabajo a aquellas personas que, o bien han sido contratadas o bien han rechazado el ofrecimiento de contratación formulado por el Ayuntamiento, caso que integren la lista de la bolsa reserva, es decir, personas que ya han sido contratadas por período igual o superior a 3 meses, o han rechazado, en una o varias ocasiones, los ofrecimientos realizados, y todo ello hasta la entrada en vigor de la nueva bolsa de trabajo prevista para próxima fecha, cuyo estudio y revisión se deberá efectuar de modo inmediato.

**SEGUNDO.-** Conferir publicidad del presente en la propia página web y tablón de Edictos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada la misma, siendo las 9:30 horas, de día 16 de julio de 2.015, disponiendo el Sr. Alcalde que se redacte la presente acta que suscriben los miembros de la Comisión de Seguimiento, todo lo cual certifico.

